



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha adoptado los siguientes acuerdos:

- I. Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que previsiblemente se celebrará el próximo día 25 de abril de 2014 a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la Casa de América, Calle Marqués del Duero nº 2, 28001, Madrid.

En relación con dicha Junta, se adjuntan los siguientes documentos:

- Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas que incluye el Orden del Día y que se publicará en el diario económico de ámbito nacional El Economista y en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com) mañana día 21 de marzo de 2014.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- Perfil profesional y biográfico de los consejeros cuya reelección se propone.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas antes citados se podrán consultar también en la página web de la Sociedad www.diacorporate.com. Asimismo, se informa de que el Informe financiero anual (que incluye las cuentas anuales individuales y consolidadas) y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2013 ya se remitieron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y han sido asimismo puestos a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, poniéndose también a disposición de los accionistas en dicha web las normas y reglas aplicables y los formularios para ejercitar los derechos de información, delegación y voto a distancia por parte de los accionistas y el acceso al Foro Electrónico de Accionistas.

- II. Aprobar, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y sujeto a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, un Plan de Incentivos a largo plazo 2014-2016 liquidable por entrega de acciones de la Sociedad, con las siguientes características principales:

Destinatarios: consejeros ejecutivos, altos directivos y otros empleados clave de DIA y de sus filiales, presentes y futuras, que determine el Consejo de Administración, que cumplan los requisitos establecidos en sus condiciones generales y que voluntariamente decidan acogerse al Plan. Se estima que este colectivo asciende aproximadamente en la actualidad a 250 personas. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá decidir la inclusión en el futuro de otros directivos como beneficiarios del Plan.

Objeto: El Plan tiene como objetivo la concesión y abono de una retribución variable en acciones de DIA, en función del cumplimiento de un objetivo de negocio de la Sociedad y de su Grupo, ligado a la evolución del EBITDA ajustado acumulado del periodo 2014 - 2016, y de la evolución del retorno total para el accionista de la Sociedad (Total Shareholder Return o TSR) entre ciertas fechas de referencia del mes de marzo de 2014 y ciertas fechas de referencia posteriores a la publicación de resultados del ejercicio 2016, así como de que los beneficiarios mantengan su relación laboral o mercantil con DIA, o alguna de sus sociedades filiales, en las fechas que se establezcan en el Plan. En el supuesto de extinción de la relación que mantienen los beneficiarios del Plan con DIA, o alguna de sus sociedades filiales, éstos perderán el derecho a recibir acciones al amparo del presente Plan, salvo en determinados supuestos que establezca en su caso el Consejo de Administración.

Número de acciones máximo destinado al Plan: El número total máximo de acciones de DIA a entregar al conjunto de los destinatarios del Plan – incluyendo al consejero ejecutivo – ascenderá a una cantidad bruta de 6.981.906 acciones de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (cifra que será objeto, en su caso, de los ajustes habituales en caso de alteraciones de la estructura de capital de la Sociedad – como, por ejemplo, modificaciones en el valor nominal de la acción – y de la que deberán deducirse los impuestos o retenciones que correspondan), de las cuales 378.762 acciones corresponderán, como máximo, al consejero ejecutivo.

El valor de referencia de la acción de DIA a efectos del Plan será la media de los precios medios ponderados por el volumen de negociación de la acción de las quince sesiones bursátiles anteriores al 19 de marzo de 2014, fecha de aprobación del Plan por parte del Consejo de Administración.

Duración del Plan: Desde la fecha de su aprobación por la Junta General de Accionistas, hasta el 31 de marzo de 2017, sin perjuicio del plazo de tiempo necesario para proceder a la entrega de acciones, todo ello, en los términos y condiciones que establezca el Consejo de Administración.

Asimismo, se hace constar que, para mayor información sobre el Plan, hay una descripción del mismo en el Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros en 2013, apartado E.

- III.** Aprobar el Informe anual sobre las remuneraciones de Consejeros en 2013 que ha sido objeto de remisión a la CNMV mediante sistema CIFRADO y que se incorpora asimismo, a disposición de los accionistas, a la web corporativa de la Sociedad www.diacorporate.com.

En Madrid, a 20 de marzo de 2014

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

D. Miguel Ángel Iglesias Peinado
Vicesecretario del Consejo de Administración



DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Casa de América, c/Marqués del Duero nº 2, 28001, Madrid, el día 24 de abril de 2014, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 25 de abril de 2014, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado, la dotación de otras reservas y la gestión social:
 - 1.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (estado de situación financiera, cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
 - 1.2 Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
 - 1.3 Examen y aprobación de la dotación de otras reservas.
 - 1.4 Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
2. Reección de miembros del Consejo de Administración:
 - 2.1 Reelegir a D. Richard Golding, por el plazo estatutario de tres años.
 - 2.2 Reelegir a D. Mariano Martín Mampaso, por el plazo estatutario de tres años.
 - 2.3 Reelegir a D. Nadra Moussalem, por el plazo estatutario de tres años.
 - 2.4 Reelegir a D. Antonio Urcelay Alonso, por el plazo estatutario de tres años.
3. Aprobación de la entrega en acciones de la Sociedad del 50% del importe de la remuneración correspondiente al ejercicio 2014 para el Consejo de Administración.
4. Aprobación del Plan de Incentivos a Largo Plazo mediante entrega de acciones a directivos de la Sociedad (incluyendo al Consejero Ejecutivo).
5. Reección de auditores de cuentas para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.



6. Delegación de facultades para la subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General para su formalización e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

7. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de DIA (Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., Asesoría Jurídica, (ref. Junta General), calle Jacinto Benavente nº 2-A, Parque Empresarial de Las Rozas, edificio Tripark, 28232, Las Rozas-Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada, todo ello en los términos previstos en el artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), así como el contenido del punto o puntos que el accionista plantee o el contenido de la propuesta o propuestas que el accionista formule.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA

Los accionistas podrán asistir a la Junta General de Accionistas cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, en primera convocatoria, debiendo acreditar esta circunstancia a la entrada del local donde se celebre la Junta General, desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión, mediante la correspondiente tarjeta de asistencia en la que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su

titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta se emitirá por las entidades participantes en IBERCLEAR en favor de los titulares de las acciones que acrediten tenerlas inscritas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta en primera convocatoria.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General de Accionistas se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor que la Sociedad considere apropiado a estos efectos.

Una vez cerrada la admisión de las tarjetas de asistencia y delegación, se facilitará a los accionistas o, en su caso, a los representantes de éstos que accedan con retraso al lugar de celebración de la Junta General, una invitación a fin de que, siempre que así lo deseen, puedan seguir el desarrollo de la reunión, pero ni los referidos accionistas ni los representados serán incluidos en la lista de asistentes.

DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

I. Derecho de representación y delegación a distancia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales y los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley, los Estatutos y el resto de normativa interna de la Sociedad en lo que sea de aplicación.

La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación.

La persona a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá el valor de revocación. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General, sin perjuicio de lo previsto en el apartado III siguiente.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito y podrá conferirse por medios de comunicación a distancia.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:

1. Mediante correspondencia postal

Se remitirá al domicilio social de la Sociedad (Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., Asesoría Jurídica, (ref. Junta General), calle Jacinto Benavente nº2-A, Parque Empresarial de Las Rozas, edificio Tripark, 28232, Las Rozas-Madrid) la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad participante en IBERCLEAR, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista. Se habrá de garantizar la representación atribuida y la identidad del representado. En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse, lo que podrán hacer desde una hora antes de la hora de la celebración de la Junta, mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la representación conferida, debiendo acompañar copia de la tarjeta de asistencia y delegación remitida a la Sociedad.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia no incorpore el apartado relativo a la delegación de la representación, el accionista podrá utilizar el formulario de delegación de la representación que con este fin encontrará en la página *web* de la Sociedad (www.diacorporate.com).

Dicho formulario, debidamente firmado, deberá hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a la dirección indicada más arriba, junto con la correspondiente tarjeta de asistencia, debidamente firmada.

2. Mediante comunicación electrónica

Será admitida la representación otorgada mediante comunicación electrónica a través de la página *web* de la Sociedad (www.diacorporate.com), accediendo al espacio dedicado al efecto y siguiendo el procedimiento allí establecido.

Para ello será necesario disponer de la firma electrónica reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que esté basada en el Documento Nacional de Identidad electrónico o en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse, lo que podrán hacer desde una hora antes de la hora de la celebración de la Junta, mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la representación conferida, acompañando copia del documento electrónico que el accionista haya rellenado en la página *web* de la Sociedad para conferir tal representación.

La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir, al menos, las siguientes menciones:

- (a) Fecha de celebración de la Junta General y el Orden del Día.
- (b) Identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada, solidaria y sucesivamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, o de cualquier otro miembro del órgano de administración que, en este último caso y a este efecto, se determine con carácter especial en cada Junta.
- (c) Número de acciones de las que es titular el accionista que otorga la representación.
- (d) Las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto, así como la indicación sobre el sentido en que votará el representante de no impartirse instrucciones expresamente.

El Presidente de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

Cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado y así lo acredite; y cuando aquél tenga un poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional y así lo aporte, se estará a lo dispuesto en la Ley.

II. Derecho de voto y ejercicio del derecho de voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta, mediante correspondencia postal o mediante comunicación electrónica, en los términos previstos en la Ley, en los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales y en los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de la Junta General.

1. Voto mediante correspondencia postal

Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida a su favor por la entidad participante en IBERCLEAR, en la que hará constar su sentido del voto —a favor, en contra, abstención o en blanco—, marcando con una cruz en la casilla correspondiente del cuadro que figurará en la tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Una vez cumplimentada y firmada, el accionista la deberá remitir mediante correo postal al domicilio social de la Sociedad (Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., Asesoría Jurídica, (ref. Junta General), calle Jacinto Benavente nº2-A, Parque Empresarial de Las Rozas, edificio Tripark, 28232, Las Rozas-Madrid).

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia no incorpore el apartado relativo al voto a distancia, el accionista podrá utilizar el formulario de votación a distancia que con este fin encontrará en la página *web* de la Sociedad (www.diacorporate.com).

Dicho formulario, debidamente firmado, deberá hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a la dirección indicada más arriba, junto con la correspondiente tarjeta de asistencia, debidamente firmada.

2. Voto mediante comunicación electrónica

El accionista también podrá emitir su voto mediante comunicación electrónica autorizada con su firma electrónica legalmente reconocida en los mismos términos previstos en el epígrafe 2 del apartado I anterior para conferir su representación y en el apartado III siguiente. El voto se emitirá por medio de comunicación a la Sociedad efectuada a través de su página *web* (www.diacorporate.com) accediendo al espacio destinado al efecto y siguiendo el procedimiento allí establecido.

Para reputarse válido el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia (postal o electrónica), habrá de recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por la persona que le represente válidamente.

III. Disposiciones comunes a la delegación y al voto a distancia

Cuando el accionista ejercite su derecho de voto o confiera su representación utilizando medios de comunicación a distancia, sus acciones deberán constar inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General en primera convocatoria.

Asimismo, la validez de la representación conferida y del voto emitido mediante comunicación a distancia está sujeta a la comprobación —ya sea con el fichero facilitado por IBERCLEAR o en virtud de aquellos otros medios que permitan a la Sociedad constatar la legitimidad y vigencia de la representación o del voto a distancia, así como el número de acciones del que es titular el accionista— de la condición de accionista y del número de acciones del que sea titular. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante comunicación a distancia y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique IBERCLEAR, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, y salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última entidad.

La representación conferida y el voto emitido mediante correspondencia postal o electrónica podrán dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación o emitir el voto, dentro del plazo establecido.

Antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si se encuentra en alguna situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante

tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto. Sin perjuicio de lo anterior y salvo indicación del representado, cuando el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General y, si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General y, si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Vicesecretario del Consejo de Administración, en caso de haber sido nombrado.

En caso de que un accionista confiriera su representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a la Sociedad, a los consejeros, al Secretario o al Vicesecretario del Consejo, pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que (i) la delegación se efectúa, solidaria y sucesivamente, en favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, del Secretario del Consejo de Administración o de cualquier otro miembro del órgano de administración que a este efecto se determine con carácter especial en cada Junta; (ii) se refiere a todas las propuestas que forman el Orden del Día de la Junta General; (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) se extiende, asimismo, salvo indicación contraria del accionista, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

De la misma forma, el accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o comunicación electrónica y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta:

- (a) La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.
- (b) Cuando el accionista confiera válidamente la representación mediante comunicación electrónica y, además, también la confiera mediante tarjeta de asistencia impresa expedida por la entidad o entidades participantes en IBERCLEAR o por la Sociedad, prevalecerá esta última frente a la efectuada mediante comunicación electrónica, con independencia de sus respectivas fechas de otorgamiento.
- (c) Cuando el accionista emita válidamente el voto mediante comunicación electrónica y, además, también mediante tarjeta de asistencia impresa expedida por la entidad o entidades participantes en IBERCLEAR o por la Sociedad, prevalecerá este último frente al efectuado mediante comunicación electrónica, con independencia de sus respectivas fechas de otorgamiento.
- (d) El voto efectuado a través de cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaz cualquier otorgamiento de representación electrónica o mediante tarjeta impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.



- (e) En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones o emita varios votos mediante comunicación electrónica, prevalecerá la última representación o el último voto emitido que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido.
- (f) Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web (www.diacorporate.com) los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

Podrán votar, delegar o asistir cualesquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas *supra*. A los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia física o remota) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos que le corresponden como accionista.

En caso de que el accionista sea persona jurídica, éste deberá comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

DIA no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

Respecto a los accionistas personas jurídicas, cuando el correo postal sea el medio de comunicación a distancia empleado para conferir la representación a un tercero o votar, será necesario remitir a la Sociedad, junto con el resto de documentación requerida conforme a estas reglas, una copia de los poderes de la persona física que en nombre y representación de tal accionista persona jurídica confiere la representación a un tercero o ejerce el voto a distancia.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con los artículos 272, 287 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, 19 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social (y obtener de forma inmediata y gratuita la entrega o envío, en los casos en que legalmente proceda) la siguiente documentación que ha sido puesta a disposición de los accionistas en el domicilio social y a

través de la página *web* de la Sociedad (www.diacorporate.com) y remitida asimismo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

- Anuncio de convocatoria.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2013, que incluye las cuentas individuales y consolidadas, los informes de gestión, individual y consolidado y los respectivos informes de los auditores de cuentas correspondientes al ejercicio 2013.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- Perfil profesional y biográfico de los consejeros cuya reelección se propone.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013.
- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de DIA, en virtud de lo previsto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores y la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se someterá a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del Orden del Día, y con carácter consultivo.
- Formulario o modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar por escrito, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información o documentación podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social; mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección de correo Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., Asesoría Jurídica, (ref. Junta General), calle Jacinto Benavente nº2-A, Parque Empresarial de Las Rozas, edificio Tripark, 28232, Las Rozas-Madrid; o mediante comunicación electrónica a distancia a través de la página *web* de DIA (www.diacorporate.com) en el lugar y forma establecido al efecto.

Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico, en cuya virtud se solicita la información, incorpore la firma electrónica legalmente reconocida del accionista, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, siempre que estén basadas en el Documento Nacional de Identidad electrónico o en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que sea



un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, mediante copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por IBERCLEAR, para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

La página *web* de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable.

Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, salvo en los casos previstos en la Ley y en el artículo 13 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas a través del mismo medio en que se formularon, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto que se considere apropiado por la Sociedad.

INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN

De acuerdo con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en los términos referidos en el mismo, con el fin de facilitar la comunicación de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas (el “**Foro**”) en la página *web* de la Sociedad (www.diacorporate.com), al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que, al amparo de lo previsto en dicho artículo, puedan constituir.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El acceso al Foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se registrarán por lo previsto en este anuncio y en las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, cuyo contenido puede consultarse en la página *web* de la Sociedad.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar Acta de la Junta.



OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS ACCIONISTAS

Se hace constar que, previsiblemente, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 25 de abril de 2014 en el lugar y hora antes indicados.

Toda la información y documentación de la Junta General de accionistas se encuentra también a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com).

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular, pero no limitado a lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de DIA o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

El titular de los datos podrá ejercitar en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, su derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos dirigiendo un escrito a la Oficina de Consulta LOPD de la Sociedad, a la calle Jacinto Benavente nº2-A, Parque Empresarial de Las Rozas, edificio Tripark, 28232, Las Rozas-Madrid.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Madrid, 19 de marzo de 2014

El Secretario del Consejo de Administración



**NÚMERO TOTAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO DE DISTRIBUIDORA
INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. EN LA FECHA DE LA
CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL**

El capital social de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. está representado por un total de 651.070.558 acciones (651.070.558 derechos de voto).

Cada acción con derecho de voto, presente o representada en la Junta General de Accionistas, confiere derecho a un voto.

* * *

Madrid, 19 de marzo de 2014



PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. CONVOCADA PARA EL 24 DE ABRIL DE 2014, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL 25 DE ABRIL DE 2014, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Los acuerdos que el Consejo de Administración de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“DIA” o la “Sociedad”) propone para su aprobación por la Junta General son los siguientes:

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado, la dotación de otras reservas y la gestión social

- 1.1 **Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (estados de situación financiera, cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados), verificadas por los auditores de la Sociedad, así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.**
- 1.2 **Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.**
- 1.3 **Examen y aprobación de la dotación de otras reservas.**
- 1.4 **Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.**

PROPUESTAS DE ACUERDOS RELATIVAS AL PUNTO PRIMERO

- 1.1 **Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (estados de situación financiera, cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados), verificadas por los auditores de la Sociedad, así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.**

Se propone la aprobación de las cuentas anuales individuales de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las cuentas anuales

consolidadas de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. con sus sociedades dependientes (estados de situación financiera, cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados), verificadas por los auditores de la Sociedad, así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013 y que fueron formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 19 de febrero de 2014.

1.2 Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Conforme a la propuesta formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 19 de febrero de 2014, se propone aprobar la aplicación del resultado de la Sociedad que se detalla a continuación:

Distribuir la totalidad del resultado individual positivo del ejercicio 2013 por importe de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (105.255.198,88 Euros) como sigue:

- A dividendo a repartir entre los accionistas: Importe correspondiente a un dividendo fijo en efectivo de DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (0,16 Euros) brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago, cantidad de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable. A efectos meramente indicativos, el anterior importe por acción representaba a la fecha de formulación de las cuentas anuales y a la luz del nivel de autocartera de la Sociedad entonces existente, un total de CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE (103.226.972,32 Euros).
- A reserva por fondo de comercio: UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.796.494,33 Euros).
- A otras reservas: el importe remanente. A efectos meramente indicativos, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, el remanente ascendía a un total de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (231.732,23 Euros).

En consecuencia, se propone pagar a cada una de las acciones ordinarias con derecho a percibirlo un importe de DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (0,16 Euros) brutos por cada acción con derecho a percibirlo.

El citado importe se hará efectivo el 16 de julio de 2014, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

1.3 Dotación de otras reservas.

Tras la reducción de capital social acometida por la Sociedad en el ejercicio 2013, la reserva legal correspondiente al artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital se encuentra dotada

por encima del importe mínimo que marca la ley, en la suma de 565.308,84 euros. Por consiguiente, se propone aprobar la dotación de la cuenta de “Otras reservas” con cargo al referido exceso de la partida reserva legal, que queda minorada en el mismo importe.

1.4 Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Se propone aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA
Reelección de miembros del Consejo de Administración

PROPUESTAS DE ACUERDOS RELATIVAS AL PUNTO SEGUNDO

2.1 Reelegir a D. Richard Golding, por el plazo estatutario de tres años

La reelección, por el plazo estatutario de tres años, del consejero D. Richard Golding, cuya calificación es la de “consejero independiente”, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.2. Reelegir a D. Mariano Martín Mampaso, por el plazo estatutario de tres años

La reelección, por el plazo estatutario de tres años, del consejero D. Mariano Martín Mampaso, cuya calificación es la de “consejero independiente”, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.3 Reelegir a D. Nadra Moussalem, por el plazo estatutario de tres años

La reelección, por el plazo estatutario de tres años, del consejero D. Nadra Moussalem, cuya calificación es la de “consejero dominical”, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.4 Reelegir a D. Antonio Urcelay Alonso, por el plazo estatutario de tres años

La reelección, por el plazo estatutario de tres años, del consejero D. Antonio Urcelay Alonso, cuya calificación es la de “consejero independiente”, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la entrega en acciones de la Sociedad del 50% del importe de la remuneración correspondiente al ejercicio 2014 para el Consejo de Administración

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO TERCERO

Se propone a la Junta General, de conformidad con el artículo 39.4 de los Estatutos Sociales, la entrega en acciones de la Sociedad del 50% de la remuneración bruta anual correspondiente a los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2014, entregándose, por tanto, el 50% restante en efectivo.

Tanto el efectivo como las acciones correspondientes a cada uno de los consejeros se entregarán a partir del día 15 de diciembre de 2014 (incluyendo, en este caso, la retribución correspondiente al mes de diciembre).

En cuanto al número máximo de acciones a entregar como remuneración por el cargo de consejero para el ejercicio 2014, se calculará por referencia al resultado de dividir el 50% de la retribución de cada consejero entre una referencia de cotización que, para el ejercicio 2014, se corresponderá con la media ponderada por volumen (VWAP) de los precios de cierre de la acción DIA durante los 15 días hábiles bursátiles previos al 19 de febrero de 2014 (incluido).

Los consejeros no ejecutivos deberán mantener la titularidad de las acciones hasta el momento en que se produzca su cese como consejero.

A efectos informativos, se recuerda que el importe máximo de la remuneración del Consejo de Administración, ya aprobada por la Junta General de Accionistas, asciende a 1.500.000 euros, importe en el que no se incluye la retribución de los consejeros ejecutivos por sus funciones de dirección.



PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación del Plan de Incentivos a Largo Plazo mediante entrega de acciones a directivos de la Sociedad (incluyendo al Consejero Ejecutivo)

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO CUARTO

Se propone aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 219 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como en el apartado cuarto del artículo 39 de los Estatutos Sociales, el establecimiento del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2014-2016 (el “**Plan de Incentivos**” o el “**Plan**”), liquidable por entrega de acciones de DIA, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de DIA, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con los siguientes términos:

Destinatarios: consejeros ejecutivos, altos directivos y otros empleados clave de DIA y de sus filiales, presentes y futuras, que determine el Consejo de Administración, que cumplan los requisitos establecidos en sus condiciones generales y que voluntariamente decidan acogerse al Plan. Se estima que este colectivo asciende aproximadamente en la actualidad a 250 personas. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá decidir la inclusión en el futuro de otros directivos como beneficiarios del Plan.

Objeto: El Plan tiene como objetivo la concesión y abono de una retribución variable en acciones de DIA, en función del cumplimiento de un objetivo de negocio de la Sociedad y de su Grupo, ligado a la evolución del EBITDA ajustado acumulado del periodo 2014 - 2016, y de la evolución del retorno total para el accionista de la Sociedad (*Total Shareholder Return* o *TSR*) entre ciertas fechas de referencia del mes de marzo de 2014 y ciertas fechas de referencia posteriores a la publicación de resultados del ejercicio 2016, así como de que los beneficiarios mantengan su relación laboral o mercantil con DIA, o alguna de sus sociedades filiales, en las fechas que se establezcan en el Plan.

A efectos de medición de la evolución del TSR, se tomará la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción de DIA de las 15 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de convocatoria por parte del Consejo de Administración de la Junta General de Accionistas que, en su caso, apruebe el Plan (esto es, anteriores al 19 de marzo de 2014), así como la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción de DIA de las 15 sesiones bursátiles posteriores a la fecha de publicación de resultados del ejercicio 2016.

En el supuesto de extinción de la relación que mantienen los beneficiarios del Plan con DIA, o alguna de sus sociedades filiales, éstos perderán el derecho a recibir acciones al amparo del presente Plan, salvo en determinados supuestos que establezca en su caso el Consejo de Administración.

Número de acciones máximo destinado al Plan

El número total máximo de acciones de DIA a entregar al conjunto de los destinatarios del Plan – incluyendo los consejeros ejecutivos – ascenderá a un máximo de 6.981.906 acciones de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (cifra que será objeto, en su caso, de los ajustes habituales en caso de alteraciones de la estructura de capital de la Sociedad – como, por ejemplo, modificaciones en el valor nominal de la acción – y de la que deberán deducirse los impuestos o retenciones que correspondan), de las cuales 378.762 acciones corresponderán, como máximo, a los consejeros ejecutivos.

El valor de referencia de la acción de DIA a efectos del Plan será la media de los precios medios ponderados por el volumen de negociación de la acción de las 15 sesiones bursátiles anteriores al 19 de marzo de 2014, fecha de aprobación del Plan por parte del Consejo de Administración. **Duración del Plan:** Desde la fecha de su aprobación por la Junta General de Accionistas, hasta el 30 de abril de 2017, sin perjuicio del plazo de tiempo necesario para proceder a la entrega de acciones, todo ello, en los términos y condiciones que establezca el Consejo de Administración.

Otras condiciones:

- El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinará los indicadores, y su grado de consecución, de los que dependerá, la entrega de las acciones a los destinatarios del Plan.
- Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega previstos, sin alterar los importes máximos del Plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega.
- Las acciones a entregar serán propiedad de la Sociedad y podrán ser de nueva emisión o proceder de terceros con los que se hayan suscrito acuerdos para asegurar la atención de los compromisos asumidos.

Delegación de facultades: Se acuerda facultar al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que implemente, desarrolle, formalice, ejecute y liquide el Plan, adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes para su plenitud de efectos, con facultad incluso de subsanación, rectificación, modificación o complemento del presente acuerdo y, en particular, a título meramente enunciativo, con las siguientes facultades:

- a. Designar a los beneficiarios, ya sea en el momento de su establecimiento o con posterioridad, y determinar sus asignaciones iniciales, establecer, en su caso, condiciones adicionales a cumplir por todos o algunos de los beneficiarios, así como revocar, en su caso, cuando proceda, las designaciones y asignaciones previamente realizadas.
- b. Fijar los términos y condiciones del Plan en todo lo no previsto en el presente acuerdo, en particular, y sin carácter limitativo, establecer los indicadores y los correspondientes coeficientes de los que dependerá la entrega de las acciones, incluyendo, entre otros aspectos, los supuestos de liquidación anticipada del Plan, y declarar el cumplimiento de las condiciones a las que, en su caso, se vincule dicha liquidación anticipada.

- c. Adaptar el contenido del Plan y los indicadores y coeficientes a las circunstancias u operaciones societarias que pudieran producirse durante su vigencia, con el objetivo de que el Plan permanezca en sus mismos términos y condiciones.
- d. Formalizar e implementar el Plan en la forma que considere conveniente, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para la mejor ejecución del mismo.
- e. Redactar, suscribir y presentar cuantas comunicaciones y documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes ante cualquier organismo público o privado para la implantación y ejecución del Plan.
- f. Realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante cualquier organismo o entidad o registro público o privado para obtener cualquier autorización o verificación necesaria para la implementación y ejecución del Plan.
- g. Designar, en su caso, a la entidad o entidades bancarias que deban prestar sus servicios a la Sociedad en relación con la formalización y administración del Plan y negociar, pactar y suscribir los correspondientes contratos con la entidad o entidades bancarias así seleccionadas, así como aquellos otros contratos o acuerdos que sean convenientes con cualesquiera otras entidades y, en su caso, con los beneficiarios, para la ejecución del Plan, en los términos y condiciones que estime adecuados.
- h. Evaluar el grado de consecución de los objetivos a los que se vincule el cumplimiento del Plan y proceder a su liquidación, para lo que podrá contar, en su caso, con el asesoramiento de un experto independiente.
- i. Y, en general, realizar cuantas actuaciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes para la validez, eficacia, implementación, desarrollo, ejecución, liquidación y buen fin del Plan.

A efectos aclaratorios, se deja constancia de que el Plan así aprobado se entenderá acordado y concedido en atención a las labores ejecutivas de los beneficiarios (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos de DIA, o con facultades delegadas del Consejo de DIA, conforme a lo previsto en el art. 39.3 de los Estatutos Sociales), y son por tanto independientes y ajenos a la retribución anual a satisfacer a los miembros del Consejo de Administración.



PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de auditores de cuentas para los ejercicios 2014, 2015 y 2016

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO QUINTO

Para el cumplimiento de la obligación legal de verificación de las cuentas anuales de la Sociedad por auditores de cuentas y a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se acuerda reelegir como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo a la compañía KPMG Auditores, S.L. que ejercerá la auditoría por un periodo de tres años, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, en su redacción vigente, para las cuentas anuales de los ejercicios que finalizarán el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016.

Se hace constar que la entidad de auditoría KPMG Auditores, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 95, con Número de Identificación Fiscal B-78510153 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 11.961, folio 90, sección 8ª, hoja M-188.007, inscripción 9ª; e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para la subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General para su formalización e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEXTO

Se propone acordar la delegación, sin perjuicio de las delegaciones ya acordadas por la Junta, y en los más amplios términos, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, al Secretario no miembro del Consejo de Administración y al Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración, todos ellos de forma solidaria, cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros que resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, que pudieran obstaculizar la efectividad de los acuerdos, así como, en particular, llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.



PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad

PROPUESTA RELATIVA AL PUNTO SÉPTIMO

El Consejo de Administración, en cumplimiento de los artículos 61 ter de la Ley del Mercado de Valores y 32 del Reglamento del Consejo de Administración y de lo previsto en la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha elaborado un informe anual sobre remuneraciones de los consejeros que ha sido puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de esta Junta General y que, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presenta a la Junta General de Accionistas, y somete a su votación con carácter consultivo, como punto separado del Orden del Día.



INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CUYA REELECCIÓN SE PROPONE

En relación con el punto segundo, apartado primero del orden del día, el cuadro siguiente recoge un breve perfil profesional y biográfico del consejero cuya reelección se somete por el Consejo de Administración de DIA a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

D. Richard Golding	
Lugar y fecha de nacimiento	Reino Unido, 1949.
Formación	Licenciado en Administración de Empresas por la London Thames University.
Otros cargos relevantes	<p>En su trayectoria profesional ha ocupado, entre otros, los cargos de Director de marketing en el grupo Cadbury Schweppes, Consejero Delegado de Aspro Ocio, Consejero Delegado y Presidente de Dorna Promoción del Deporte, Consejero Delegado de Two Wheel Promotion y Presidente para el negocio del tabaco y parte del negocio de la alimentación de RJR Nabisco para España, Portugal, Italia, Francia, Andorra y Reino Unido. Hasta enero de 2014, ha sido Presidente Ejecutivo y miembro del Consejo de Administración del grupo Parques Reunidos.</p> <p>En la actualidad es Senior Advisor para Parques Reunidos e Industry Advisor para Advent International.</p>



En relación con el punto segundo, apartado segundo del orden del día, el cuadro siguiente recoge un breve perfil profesional y biográfico del consejero cuya reelección se somete por el Consejo de Administración de DIA a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

D. Mariano Martín Mampaso	
Lugar y fecha de nacimiento	España, 1952.
Formación	Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid.
Otros cargos relevantes	Se incorporó en 1976 a Procter & Gamble, donde permaneció durante 33 años, desarrollando distintas responsabilidades, en España e internacionalmente. En junio de 2009, se retiró de su último cargo, Presidente mundial de ventas de la compañía. Ha sido miembro del Consejo de Administración de AECOC, del Consejo de Gobierno de GS1 US, del Consejo Ejecutivo de Global Commerce Initiative y del Consejo de Administración de Zinkia Entertainment S.A.



En relación con el punto segundo, apartado tercero del orden del día, el cuadro siguiente recoge un breve perfil profesional y biográfico del consejero cuya reelección se somete por el Consejo de Administración de DIA a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

D. Nadra Moussalem	
Lugar y fecha de nacimiento	Francia, 1976.
Formación	Licenciado en la École Central de Lyon. Máster en Tecnologías de la Información y la Comunicación por la École Centrale de Lyon.
Otros cargos relevantes	Tras trabajar en el departamento de generación de productos financieros de Axa, en París, se incorporó al grupo Colony Capital en 2000, donde fue nombrado Director Gerente en 2007, Principal en 2010 y Co-Director de Colony Capital Europe, donde lideró la estrategia inversora de la compañía en Europa. Desde septiembre de 2013, es Co-Director de Colony Capital SAS, donde es responsable de la identificación, evaluación, consumación y gestión de nuevas inversiones europeas. Además, en la actualidad, ocupa los siguientes cargos: <ul style="list-style-type: none">- Consejero Delegado de Data 4- Miembro del Consejo y del Comité de Auditoría de Edenred, S.A.- Consejero de Sisters Soparfi S.A.- Director Gerente de Cedar Trust S.à r.l.- Miembro del Consejo de ACCOR



En relación con el punto segundo, apartado cuarto del orden del día, el cuadro siguiente recoge un breve perfil profesional y biográfico del consejero cuya reelección se somete por el Consejo de Administración de DIA a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

D. Antonio Urcelay Alonso	
Lugar y fecha de nacimiento	España, 1952.
Formación	Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.
Otros cargos relevantes	<p>En su trayectoria profesional ha ocupado, entre otros, los siguientes cargos: trabajó en el departamento de marketing de Procter & Gamble, fue Director General de Ahold España, ejerció como abogado en el despacho J y B Cremades, fue Director General de la cadena de supermercados Digsá, S.A. y, posteriormente, de Leche Pascual, S.A. En 1996 se incorporó a Toys R Us Europe, donde ha ocupado diversas responsabilidades en España e internacionalmente.</p> <p>Desde 2013, es Presidente del Consejo de Administración de Toys R Us Inc. y Consejero Delegado con responsabilidad sobre la totalidad de los negocios de la compañía en el mundo.</p> <p>Además, es miembro del Consejo Directivo de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC) y representante del Consejero Paurig, S.L., que pertenece al consejo asesor de The Beauty Bell Chain.</p>

**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.
 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2014**

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. que se celebrará en Casa de América, c/ Marqués del Duero nº 2, 28001, Madrid a las 11:00 horas del día 24 de abril de 2014, en primera convocatoria, o del siguiente día 25 de abril de 2014 en segunda convocatoria (teniendo en cuenta que es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria).

Titulares		Domicilio:	
Código Cta. Valores		Número de Acciones	
Nº acciones mínimo para asistir	Nº de votos		
1			

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA:

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar esta tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, junto con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de sus acciones.

Firma del accionista que asiste

En, a dede 2014

Los accionistas pueden también delegar o votar a distancia según lo indicado en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com) y conforme a los dos apartados que se indican a continuación. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante, también tendrá que firmar esta delegación. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

- El Presidente del Consejo
- DNI nº.....

Se entenderá conferida, solidaria y sucesivamente, a favor del presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, del Secretario del Consejo de administración o de cualquier otro miembro del órgano de administración que a este efecto se determine con carácter especial en la Junta, toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	2.4	3	4	5	6	7
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga: NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, puede encontrarse en conflicto de intereses respecto de los puntos (i) en relación con el Presidente, el consejero delegado y resto de miembros del Consejo de Administración cuya reelección se propone, el punto 2º del Orden del Día ("Reelección de miembros del Consejo de Administración") respecto del apartado en concreto que le afecte a cada uno de ellos respectivamente; (ii) 3º del Orden del Día ("Aprobación de la entrega en acciones de la Sociedad del 50% del importe de la remuneración correspondiente al ejercicio 2014 para el Consejo de Administración"); (iii) en relación con el consejero delegado, el punto 4º del Orden del Día ("Aprobación de un nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo"); (iv) 7º del Orden del Día ("Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad"); y (v) en los supuestos recogidos en los apartados a) b) c) o d) del artículo 526.1 LSC (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida, solidaria y sucesivamente, al Secretario del Consejo de Administración o al Vicesecretario del Consejo de Administración. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga): NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a dede 2014

En, a dede 2014

VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com) (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	2.4	3	4	5	6	7
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): NO

Firma del accionista

En....., a..... de.....de 2014

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de Asistencia y los que se faciliten en la Junta General serán tratados bajo la responsabilidad de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad) para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del accionista (a cuyo favor se ha expedido esta Tarjeta) en su Junta General, la gestión y control de la celebración y difusión de la Junta General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (www.diacorporate.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los titulares de los datos de carácter personal podrán solicitar, acceder, rectificar y cancelar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita, adjuntando documento identificativo, dirigida al domicilio social de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., Oficina de Consulta LOPD (Calle Jacinto Benavente nº2-A, Parque Empresarial de Las Rozas, edificio Tripark, 28232, Las Rozas-Madrid).

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado, la dotación de otras reservas y la gestión social:
 - Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (estado de situación financiera, cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
 - Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
 - Examen y aprobación de la dotación de otras reservas.
 - Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- Reelección de miembros del Consejo de Administración:
 - Reelegir a D. Richard Golding, por el plazo estatutario de tres años.
 - Reelegir a D. Mariano Martín Mampaso, por el plazo estatutario de tres años.
 - Reelegir a D. Nadra Moussalem, por el plazo estatutario de tres años.
 - Reelegir a D. Antonio Urcelay Alonso, por el plazo estatutario de tres años.
- Aprobación de la entrega en acciones de la Sociedad del 50% del importe de la remuneración correspondiente al ejercicio 2014 para el Consejo de Administración.
- Aprobación del Plan de Incentivos a Largo Plazo mediante entrega de acciones a directivos de la Sociedad (incluyendo al Consejero Ejecutivo).
- Reelección de auditores de cuentas para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.
- Delegación de facultades para la subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General para su formalización e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.